



## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana informa que, de acuerdo con los artículos 4 fracción I y 9 de la Ley de Autonomía, artículo 36 de la Ley Orgánica, y artículos 27 y 28 del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno, ha designado a la persona que ha de ocupar la rectoría de la Universidad Veracruzana por el período del 2 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2017.

El pasado día 16 de agosto fueron designados como candidatos a la rectoría los siguientes académicos:

Dr. Porfirio Carrillo Castilla  
Dr. Manlio Fabio Casarín León  
Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González  
Dr. Francisco Marcelo Monfort Guillén  
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Se les convocó a presentar sus programas de trabajo y a responder a las preguntas formuladas por los miembros de esta Junta, en sesión que para este efecto se realizó el día 26 de agosto del presente año.

Los miembros de la Junta deliberaron ampliamente sobre las trayectorias académicas y administrativas de los candidatos, así como sobre sus capacidades personales, basándose en los programas y currícula extensos recibidos y las entrevistas sostenidas con los candidatos, apegándose estrictamente a los criterios establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno, que indican:

**Artículo 27:** La Junta de Gobierno no tomará en cuenta presiones de ninguna especie que pretendan determinar sus decisiones. Ponderará las opiniones de la comunidad universitaria desde el punto de vista cualitativo, tanto en función de las personas que las expresen como de los argumentos que aduzcan y decidirá con independencia de juicio.

**Artículo 28.-** En la elección del Rector se tratará fundamentalmente de establecer un juicio de idoneidad académica entre:

- a) El bien de la Universidad y
- b) Las características de cada candidato.

1. El bien de la Universidad que comprende:
  - I. La naturaleza y objetivos de la Institución establecidos en la Ley Orgánica;
  - II. Las necesidades actuales y previsibles de la Universidad;
  - III. La ubicación de la Institución en el contexto de la educación superior nacional; y
  - IV. Las circunstancias concretas en el momento de la elección.



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

## 2. Las características de cada candidato con relación a:

### I. La Institución:

- a) Comprensión de la situación académica-administrativa de la Universidad;
- b) Comprensión de la situación política interna de la Institución; y
- c) Concepción del futuro de la Universidad.

### II. El medio externo:

- a) Independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente la autonomía de la Institución; y
- b) Reconocimiento en el medio de la educación superior estatal y nacional.

### III. Su capacidad para ejercer el puesto de Rector:

- a) Capacidad académica: sólida formación científica y/o humanística, amplios logros académicos y profesionales reconocidos y capacidad de crítica;
- b) Capacidad administrativa: liderazgo; creatividad e iniciativa; experiencia en responsabilidades de administración universitaria, en su caso; y
- c) Capacidad humana: honestidad; respeto a las personas y buenas relaciones humanas; prudencia y personalidad adecuada para representar a la Universidad.

Como resultado de este proceso, la Junta de Gobierno resolvió por unanimidad designar a la *Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González* como Rectora de la Universidad Veracruzana, para el periodo del 2 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno agradece a la comunidad universitaria su activa participación en este proceso y convoca a los miembros de nuestra máxima casa de estudios a sumar voluntades y esfuerzos para acrecentar el prestigio académico de nuestra institución en esta nueva etapa de su desarrollo.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Ver., 27 de agosto, 2013

**JUNTA DE GOBIERNO**